SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REG. NORTE DE SANTANDER

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**54**
Código Centro	**953710**
Fecha Elaboración	**Marzo de 2025**
Versión	**ENERO - 2.25**
ID de Proceso	**26742-410080**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	CLAUDIA MILENA DAVILA ALBARRACIN	**Banco a consignar:**	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	24.130.663	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	cmdavila@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	08885353381
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7337878/2025	**Nº Compromiso SIIF**	**27625**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	11

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	CO1.PCCNTR.7337878 CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: CPE NO. 54-9-2025-001004 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA RED DE CONOCIM

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**12/02/2025 Al 28/02/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 48.141.549
Número de pago	**1**	**Valor Total del Contrato:**	$ 48.141.549
Valor Bruto Pago:	**$ 2.913.024,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 45.228.525

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 2.913.024	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 2.913.024**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 1.528.222**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Febrero	Enero
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**000000**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.423.500	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 178.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 227.800	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL	III	$ 34.700	$ 0
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ 291.302	
Salud hasta	$ 796.784	$ 143.000	
Renta Exenta 25%	$ 36.062.775	$ 510.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	1.528.222,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
Estampilla Departamental	58.260,00	2,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$2.854.764,00**	

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Acciones de FPI directas a formación titulada -Seguimiento a etapa productiva: 24

Otros Acciones de FPI directas a formación titulada -Seguimiento a etapa productiva: 60

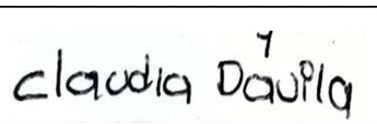
Formación complementario curso transiciones exitosas en la primera infancia:9

Desarrollo curricular: 8

Total de horas: 101

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí



CLAUDIA MILENA DAVILA ALBARRACIN
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

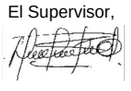
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,



HUGO LEON TABORDA OCAMPO
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
YORGOS JOFFREY RAMÍREZ PEREZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

05/03/25 14:27:24 USUARIO: SIC - C.C. 24130663

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CLAUDIA MILENA DAVILA ALBARRACIN identificado(a) con CC 24130663 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**15/03/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. VIHONCO CEIMLAB - SEDE 2 CALLE 9 CONTRIBUTIVO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA MILENA DAVILA ALBARRACIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **24130663,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CLAUDIA MILENA DAVILA ALBARRACIN** identificado con **CC** No. **24130663**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI. 899999034	**Fecha de inicio de cobertura:** 13/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 07/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 19/12/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012557914.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153129183

(415)7707212489984(8020) 000014115312918 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 1 3 0 6 6 3	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 1 3 0 6 6 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Susacón 7 7 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DAVILA	ALBARRACIN	CLAUDIA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 N 16 E 63 APTDO 404 URB DOHA BRR NIZA

42. Correo electrónico claudiam1984@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 8 7 6 4 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 2 0 8 0 2	8 5 1 1	2 0 1 5 0 2 0 2			1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

San José de Cúcuta,28 de febrero de 2025

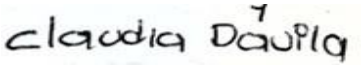
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
La Ciudad

Asunto: Información solicitada por el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto 3032 de 2013

Dando cumplimiento a lo establecido con el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto 3032 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia que durante el año calendario actual les estará cobrando rentas de trabajo (salarios, u honorarios, o comisiones, o servicios personales, o emolumentos eclesiásticos, etc.), suministro a ustedes la siguiente información para efectos de que ustedes mismos definan el valor de la retención en la fuente que se ha de aplicar a los valores a mi favor por concepto de rentas de trabajo:

a. Durante el año gravable 2024, el 80% o más de mis ingresos brutos sí provinieron de la prestación de servicios de manera personal o el desarrollo de una actividad económica bajo cuenta y riesgo un empleador o contratante.
b. Durante el año gravable 2024, el 80% o más de mis ingresos brutos sí provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado.
c. Por el año gravable 2024, soy una persona natural que no quedé obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano.
d. Por el año gravable 2024, soy una persona natural que no obtuvo ingresos brutos totales superiores a 1.400 UVT ($65.891.000).
e. Por el año gravable 2024, sí desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario y si la desarrollé no representó más de veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.
f. Por el año gravable 2024, no presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

En constancia de lo anterior, firmo en San José de Cúcuta a los 28 días del mes de febrero de 2025



Claudia milena Dávila Albarracín

C.C. 24130663 de Susacón (Boy)

Hace constar:

Que el Sr(a) CLAUDIA MILENA DAVILA ALBARRACIN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 24130663 realizó el día 15/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

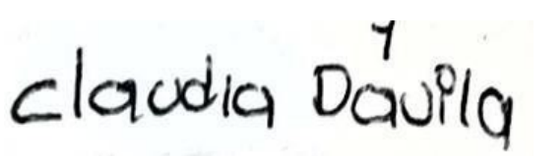
Yo CLAUDIA MILENA DAVILA ALBARRACIN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 24130663 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO CERTIFICACIÓN DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

Generalidades:

1. El objetivo del presente formato es de bridar Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.
2. En el Instructivo Documentos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos GRF-I-002, indica los requisitos indispensables para el registro de obligaciones para pago de honorarios de prestación de servicios personales.
3. El trámite que surte después de diligenciado es el de garantizar que la deducción para aplicación del beneficio tributario en la cuenta de cobro de los honorarios de los contratistas.
4. La periodicidad con que se debe diligenciar es con el primer pago de la cuenta de cobro de los contratistas.
5. El documento no requiere de impresión y se conserva en el archivo electrónico del aplicativo SECOP II.

FORMATO CERTIFICACION DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

Bogotá, 28 de febrero del 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)
Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

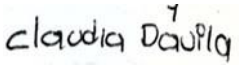
C.C.	**1002725609**	**JOHAN ALEJANDRO ROJAS DAVILA**	**HIJO**
C.C.	**1057544215**	**JULIAN HORACIO ROJAS DAVILA**	**HIJO**

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Hijo entre 18 y 23 años, y me encuentro financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que NINGUNA PERSONA ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
Cordialmente,



_____

FIRMA
Nombre: Claudia Milena Dávila Albarracín
C.C. 24130663

NO IMPRIMA ESTA HOJA ES SOLAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO

REQUISITOS PARA DEDUCCIONES POR DEPENDIENTES

En el siguiente cuadro se relacionan los requisitos y documentos que se deben adjuntar para poder acceder al beneficio de disminución de retención en la fuente, por dependientes:

DEDUCCION	CONCEPTO	REQUISITOS
DEPENDIENTES	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años.	Registro civil de nacimiento
	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	Recibo de pago de matrícula de instituciones debidamente acreditadas
	Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	Certificado de Medicina Legal
	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	Certificado de Contador Público Certificado de Medicina Legal
	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, ya sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	Certificado de Contador Público Certificado de Medicina Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

1002725609

NUIP EXL0300083

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36705934

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código E X L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - BOYACA - SOATA.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ROJAS.	DAVILA.

Nombre(s)

JOHAN ALEJANDRO.

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2002 Mes ENE Día 16	MASCULINO	A	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - BOYACA - SOATA.

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.	A 3500637.-

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

DAVILA ALBARRACIN CLAUDIA MILENA.

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 24.130.663.	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ROJAS GALVAN JOSE IGNACIO.

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 88.176.855 EXPEDIDA EN TIBU.	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

DAVILA ALBARRACIN CLAUDIA MILENA.

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 24.130.663.	FIRMADA ACTA ORIGINAL

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DILIGENCIA DE AUTENTIC ACION
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTA OFICINA
FOLIO 36705934
LIBRO 1001
VALIDO PARA 21 SEP 2012
FIRMA
CIUDAD
Registrador del Estado Civil

Adhesivo Copia Registro Civil 1021052228

Fecha de inscripción

Año 2004 Mes NOV Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza

PEDRO ANTONIO RAMIREZ Espinel

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

XXX ESTE SERIAL REEMPLAZA AL SERIAL No. 31098086 DE FECHA 31-ENERO-2002, POR RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DEL PADRE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 0277 DE JUNIO-18-2004. NOTARIA UNICA DE SOATA (BOYACA).

Asignado NUIP 1002725609

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with ACE Scanner

Factura Electronica de Venta: CUC5-148462

Fecha de Expedición: 24/01/2025 22:14
Fecha de Vencimiento: 24/01/2025

UNIVERSIDAD LIBRE
NIT: 860013798-5

AV 4 # 12N - 81 - Urbanización El Bosque

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: (571)3821000
Correo: factul@unilibre.edu.co
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. SERVICIO EXCLUIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS (ART. 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NUMERAL 6)

JOHAN ALEJANDRO ROJAS DAVILA
CC:1002725609

PRADOS DEL ESTE

Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Pais: Colombia
Telefono: 3224141569
Correo: johana-rojasd@unilibre.edu.co

Contacto: JOHAN ALEJANDRO ROJAS DAVILA
johana-rojasd@unilibre.edu.co

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764069999477 del 2/05/2024 al 2/11/2025 Autoriza con Prefijo CUC5 del 140065 al 150000.

Nombre Vendedor: UNIVERSIDAD LIBRE
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución No.000200 del 27 de diciembre de 2024. AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA En la ciudad de Cúcuta, somos Grandes Contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, Acuerdo N0 025 del 28 de diciembre del 2018, articulo 36. (Tarifa: 3x1000, código 301).Autorización Numeración de Facturación N0. 18764038834182 del 01/11/2022
Numeración Autorizada: Del CUC5 N0. 100001 al CUC5 N0. 150000

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1		PREGRADO PRIMER - CICLO	1,0000	94	4.618.000,00	0,00	0,00	4.618.000,00		0,00	
2		ESTAMPILLA PROCULTURA	1,0000	94	43.000,00	0,00	0,00	43.000,00		0,00	

Total de Líneas	2
Bruto/Subtotal	4.661.000,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	4.661.000,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	4.661.000,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
MATRICULA CICLO I

CUFE : 8fccabbcc152496b7ba9ee5a979ca33124b8ad42176e548fac01a7b4be60c43f49ac90b9ebe4a5e83f3acf8613c2e0a5

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1057544215

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 38634364

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría X | Notaría | Número | Consulado | Corregimiento | Inspección de Policía | Código EXL

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SOATA COLOMBIA BOYACA SOATA**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ROJAS**********	DAVILA**********

Nombre(s)

JULIAN HORACIO**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2004 Mes MAR Día 18	MASCULINO*******	A******	+*******

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA BOYACA SOATA**********

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO**********	A.5183123********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

DAVILA ALBARRACIN CLAUDIA MILENA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0024130663**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ROJAS GALVAN JOSE IGNACIO**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0088176855**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ROJAS GALVAN JOSE IGNACIO**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0088176855**********	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y ...	Firma
**********	**********

Adhesivo Copia Registro Civil 19210202-6

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autentica
Año 2004 Mes JUN Día 18	PEDRO ANTONIO RAMIREZ ESPINEL****
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y Firma

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTA OFICINA
LIBRO 2004 FOLIO 38634364
VALIDO PARA POLICIA
CIUDAD SOATA FECHA 6 SEP 2012
DUQUESSA PINILLA ARDON
Registrador del Estado Civil

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with ACE Scanner



Tu pago esta Aprobado

¡Gracias por usar nuestros servicios!
Los siguientes son los datos de tu transacción

Valor: $185.000

Fecha de transacción: 15/01/2025, 4:50:18 PM

Descripcion: Pago Inscripción 2025-1

Número de transacción: 52130508

Estado de transacción: Aprobado

Número de autorización: 1196751124

Banco: NEQUI

Venta No presencial

Dudas o inquietudes con el producto o servicio, puedes comunicarte con el vendedor:

Datos del vendedor:
Universidad INCCA de Colombia
Correo electrónico:
tesoreria@unincca.edu.co
Teléfono:
+576016906223
Página del vendedor:
www.unincca.edu.co



Tu pago esta Aprobado

¡Gracias por usar nuestros servicios!
Los siguientes son los datos de tu transacción

Valor: $479.000

Fecha de transacción: 17/01/2025, 1:06:06 PM

Descripcion: Matrícula Ordinaria - Preg.1P

Número de transacción: 52134988

Estado de transacción: Aprobado

Número de autorización: 1201885665

Banco: NEQUI

Venta No presencial

Dudas o inquietudes con el producto o servicio, puedes comunicarte con el vendedor:

Datos del vendedor:
Universidad INCCA de Colombia
Correo electrónico:
tesoreria@unincca.edu.co
Teléfono:
+576016906223
Página del vendedor:
www.unincca.edu.co

CONTRATO DE MATRÍCULA

Entre la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**, Institución de Educación Superior reconocida como Universidad mediante el Decreto No. 687 de 1970 del Ministerio de Educación, y con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1891 de 1963 del Ministerio de Justicia, representada en este acto por su Rector, o en quien delegue, quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, por una parte, y por la otra el **ESTUDIANTE:**

Nombre del Estudiante	Julian Horacio Rojas Davila
Tipo de Documento del estudiante	Cc
Número de Documento del Estudiante	1057544215
Dirección de Residencia del Estudiante	Cuidad rodeo, avenida 30, calle 30, apartamento 312 torre E
Correo Electrónico personal del Estudiante	horaciorojas403@gmail.com
Teléfono Celular del Estudiante	3113899894
Programa Académico del Estudiante	Ingeniería mecánica
Periodo de Ingreso	Calendario A

Se celebrará el contrato de matrícula que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. La UNIVERSIDAD se compromete a brindar los servicios educativos que hacen parte del período académico y el programa al cual se matricula el ESTUDIANTE y se obliga a seguir el plan de estudios fijado para cada período académico por LA UNIVERSIDAD y se compromete de manera libre y voluntaria, a cumplir los estatutos, reglamentos y normas de la Institución. **PARAGRAFO PRIMERO.** Con la firma de este contrato el ESTUDIANTE declara conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional y los Reglamentos de la UNIVERSIDAD, y manifiesta compartir los principios filosóficos y educativos en los cuales se fundamentan. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El ESTUDIANTE reconoce que en virtud del presente contrato surge una relación de colaboración educativa, por la cual asume obligaciones y responsabilidades en procura de lograr su formación integral.

CLAUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y OBLIGACIONES. Por el presente contrato surgen los siguientes derechos y obligaciones para las partes: **1) PARA EL ESTUDIANTE:** a) Recibir el servicio educativo en las condiciones contratadas. b) Cumplir las actividades académicas o curriculares programadas en el respectivo plan de estudio. c) Cumplir el Reglamento Estudiantil y demás normas académicas y administrativas relacionadas con su formación académica, entendiendo que se somete al régimen disciplinario que establece el dicho reglamento. d) Realizar la inscripción de materias correspondientes al plan de estudios del respectivo período académico de acuerdo con las fechas programadas por la UNIVERSIDAD y en caso de no hacerlo, acatar las disposiciones que para estos eventos dicten el Reglamento Estudiantil o las autoridades académicas de la Institución. e) Cancelar los valores de matrícula y los derechos pecuniarios fijados de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, dentro de los términos y condiciones establecidos por la UNIVERSIDAD. f) Desarrollar el plan de estudios establecido por la UNIVERSIDAD para su programa académico, el cual declara conocer. g) Presentar en el momento de la matrícula, todos los documentos exigidos por la

Personería jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963 Decreto Ejecutivo 687 de mayo 6 de 1970 NIT. 860011285 -1
Vigilado MinEducación

UNIVERSIDAD, en especial, el resultado de las Pruebas Saber 11 y, el comprobante de afiliación al Plan Obligatorio de Salud, o afiliarse a este si no lo hubiera hecho. h) Utilizar en forma adecuada las instalaciones, servicios y equipos de la UNIVERSIDAD y de aquellas entidades con las que éste celebre convenios para la prestación de los servicios, que se pongan a su disposición para el logro de su formación y responder económicamente por los daños y perjuicios que llegase a causar por el mal uso o descuido en que incurra, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que pueda haber lugar, incluida la cancelación de la matrícula, de conformidad con el Reglamento Estudiantil. i) Observar un comportamiento adecuado y acorde con las reglas de convivencia ciudadana, brindando un trato amable a los compañeros, profesores, empleados y demás miembros de la comunidad educativa, así como sanas costumbres, absteniéndose de consumir, vender o distribuir cualquier tipo de sustancia psicoactiva. j) Asistir a todos los eventos y actos programados por la UNIVERSIDAD. k) Garantizar la veracidad de la información y documentos presentados para el acto de matrícula. Será causal de rescisión del presente contrato el suministro de información o documentos cuyo contenido no sea verídico. l) Aceptar la modificación de Sedes, profesores, horarios de clases, laboratorios y salones, siempre que exista una información previa por parte de la Universidad, dada a conocer oportuna y eficazmente. m) Aceptar que, para asegurar la calidad y viabilidad de los estudios, no se iniciará ningún curso sino con un mínimo de estudiantes por grupo establecido por la UNIVERSIDAD. n) Cumplir con la exigencia del nivel de la segunda lengua, siempre y cuando esté contenido en el Reglamento Estudiantil y en el respectivo currículo del programa. o) Contar con los elementos, dispositivos y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades académicas según la metodología y modalidad del programa. p) Cumplir con la política de propiedad intelectual y derechos de autor definidos por la Universidad. **2) PARA LA UNIVERSIDAD:** a) Recibir oportunamente los pagos de los servicios educativos que preste y de los demás emolumentos que se causen con ocasión de la ejecución de este contrato. b) Prestar en forma cualificada y regular el servicio educativo contratado, impartiendo la formación tecnológica y profesional que corresponda al programa académico al cual se matricule el ESTUDIANTE dentro de los lineamientos consagrados en el PEI y cumpliendo las exigencias de las autoridades competentes. c) Mantener actualizado e informado al ESTUDIANTE sobre los cambios en los programas, los planes de estudio, la metodología, el calendario académico, las pruebas de evaluación y las actividades de investigación y prácticas que se requieran, atendiendo a la dinámica de la ciencia y la tecnología y al futuro del programa académico pudiendo para ello celebrar convenios con otras instituciones de educación superior y/o con otras entidades para desarrollar las prácticas. d) Velar por la calidad del servicio ofrecido, evaluando el personal docente y administrativo al servicio de la UNIVERSIDAD. e) Realizar cambios de Sedes o de docentes cuando las necesidades lo exijan, informando al estudiante sobre dichos cambios. f) Garantizar al ESTUDIANTE en caso de cambio de horarios, salones, laboratorios o profesores el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad propias del programa académico al cual se matriculó. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los documentos institucionales se encuentran publicados para consulta en la página web institucional www.unincca.edu.co

CLAUSULA TERCERA. DURACION DEL CONTRATO. Este contrato es de ejecución sucesiva y tiene vigencia por el período académico por el cual se matricula EL ESTUDIANTE, pero se entenderá renovado por el pago de los derechos de matrícula, registro de asignaturas al siguiente período y hasta la terminación del programa, salvo que se den las causales a que se refiere la cláusula siguiente.

CLAUSULA CUARTA. CAUSALES DE NO RENOVACION DE LA MATRICULA. LA UNIVERSIDAD podrá abstenerse de renovar la matrícula del ESTUDIANTE en los siguientes casos: 1) Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. 2) Por el incumplimiento grave del Reglamento Estudiantil. 3) Por no estar a Paz y salvo por todo concepto con la UNIVERSIDAD en la fecha señalada para la matrícula del siguiente período académico. 4) Por no acudir a renovar la matrícula en la fecha establecida por la UNIVERSIDAD. 5) Por sanción disciplinaria al ESTUDIANTE que impida la renovación de la matrícula.

Personería jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963 Decreto Ejecutivo 687 de mayo 6 de 1970 NIT. 860011285 -1
Vigilado MinEducación

CLAUSULA QUINTA. REMUNERACION Y FORMA DE PAGO. Por la prestación del servicio educativo, el ESTUDIANTE pagará a LA UNIVERSIDAD por cada período académico de la cohorte, los valores establecidos por la autoridad competente de conformidad con el calendario que se establezca. **PARAGRAFO PRIMERO.** De conformidad con el Reglamento Estudiantil, una vez iniciado clases no habrá devolución de los derechos de matrículas pagados por dicho concepto. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Dichos valores se ajustarán anualmente de acuerdo con los actos expedidos por el máximo órgano de gobierno de la Institución.

CLAUSULA SEXTA. CRÉDITO DE CONFIANZA. En caso de que el ESTUDIANTE sea favorecido con un crédito de confianza para la cancelación de los valores de matrícula y derechos pecuniarios, deberá pagarlo oportunamente y para la legalización de este deberá suscribir un pagaré y su respectiva carta de instrucciones. **PARAGRAFO PRIMERO.** En caso de mora en el pago de sus obligaciones económicas, reconocerá y pagará el interés bancario vigente al momento del pago total de la obligación.

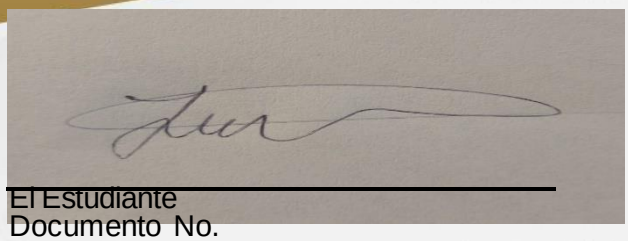
CLAUSULA SEPTIMA. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS. La Universidad previo pago del valor correspondiente, expedirá los certificados y constancias que solicite el estudiante.

CLAUSULA OCTAVA. TERMINACION DEL CONTRATO. Son causales de terminación del contrato las siguientes: 1) La expiración del término fijado. 2) La muerte o desaparición del ESTUDIANTE o la incapacidad total o parcial que le impida continuar estudiando. 3) El mutuo consentimiento de las partes. 4) La cancelación de la matrícula del ESTUDIANTE como consecuencia de sanción disciplinaria. 5) El suministro de información falsa a LA UNIVERSIDAD por parte del ESTUDIANTE o las conductas de mala fe en contra de sus intereses, sin perjuicio de que se pueda adelantar acción penal por los mismos hechos. 6) La no obtención de los créditos académicos necesarios para acceder al siguiente período del correspondiente plan de estudios del programa.

CLAUSULA NOVENA. AUTORIZACION. De conformidad con las normas vigentes (Ley 1581 de 2012) el ESTUDIANTE autoriza expresamente a la UNIVERSIDAD para que con fines de mercadeo, estadísticos de control o supervisión procese, reporte, conserve, consulte y suministre a las centrales y/o instituciones que recaudan o solicitan información sobre la forma como las personas han cumplido las obligaciones o al Centro de Acopio de Datos que se contrate, la información conocida, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan; igualmente para que cuando por terminación del vínculo contractual por cualquier causa y no estén a paz y salvo por todo concepto con la UNIVERSIDAD, éstas puedan consignar tal circunstancia en los documentos que expidan. La UNIVERSIDAD entregará al estudiante en el presente acto de matrícula el Plan de Estudios del respectivo programa y las condiciones en que se desarrollará (conforme a lo previsto en el art. 2 de la Ley 1740 de 2014). Dicha política puede ser consultada en la página web institucional www.unincca.edu.co

CLAUSULA DÉCIMA. El **ESTUDIANTE** entregó soporte documental de toda la documentación prevista en el Reglamento Estudiantil, conforme debe constar en el Acta de Grado, sin los cuales no sería viable diligenciar y suscribir el presente contrato, y entiende que cualquier faltante será causal del retraso, hasta que no se subsane, en el eventual proceso de grado.

En consecuencia, de lo anterior el presente contrato de matrícula, se firma por las partes,



El Estudiante
Documento No.

FIRMA CONTRATO MATRICULA

JUAN MANUEL CASAS SÁNCHEZ
Representante Legal
La Universidad
N.I.T.: 860.011.285-1

Personería jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963 Decreto Ejecutivo 687 de mayo 6 de 1970 NIT. 860011285 -1
Vigilado MinEducación